

ASUNTO: CONTRATO DE DONACION
OFICIO: 0185/SIN/2021

N1-ELIMINADO

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS TRÉCE HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR UNA PARTE EL **C. J. SANTOS MENDOZA MOLINA** QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADO ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE DE ELECTOR **N4-ELIMINADO 10** CON DOMICILIO **N5-ELIMINADO 2** EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. A QUIEN EN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **DONADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C.CECILIO LUCIO TORRES**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE DE ELECTOR **N6-ELIMINADO 10** QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CONCUBINATO DE OCUPACION EMPLEADO CON DOMICILIO EL UBICADO EN **N7-ELIMINADO 2** EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMIANARA EL **DONATARIO** QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

N2-ELIMINADO 107

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL C. J. SANTOS MENDOZA MOLINA QUE ES LEGÍTIMO POSESIONARIO Y

N8-ELIMINADO 62

DECLARAN LAS PARTES QUE MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD DE EJERCICIO, LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO. ASI MISMO, MANIFIESTAN SU INTERES DE FORMALIZAR Y LEGALIZAR EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

N3-ELIMINADO 107

CLAUSULAS:

1.-EL C. J. SANTOS MENDOZA MOLINA EN SU CALIDAD DE POSESIONARIO A DA EN DONACION EL BIEN INMUEBLE EN FAVOR DEL C. CECILIO LUCIO TORRES CON TODAS SUS MEDIDAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD

2.-- ES VOLUNTAD DEL DONANTE TRANSMITIR DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL APARTADO 1 DE DECLARACIONES EN FAVOR DEL DONATARIO QUIEN EN ESTE MOMENTO ACEPTA Y ADQUIERE, CON TODOS SUS USOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y LO DEMAS RELATIVO EN CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA LEGALMENTE EN LA ACTUALIDAD Y QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD FISCAL, POR LO QUE SI RESULTAN DIFERENCIAS CON CARGO AL INMUEBLE CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO SERAN CUBIERTAS POR EL DONANTE.

3.- EL DONANTE SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE LA EVICCION EN FAVOR DEL DONATARIO.

CEDRAL, S.L.P. A 06 DE MAYO DEL 2021

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*